

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001311002820200021602

Causante: Walter Stamm Standenman

IMPEDIMENTO

El suscrito Magistrado manifiesta encontrarse impedido para intervenir en el asunto de la referencia con fundamento en la causal consagrada en el numeral 1º del artículo 141 del C. G. del P. que se estructura por *"Tener el juez, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes dentro del cuatro grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, interés directo o indirecto en el proceso"*.

Lo anterior teniendo en cuenta que la providencia apelada, esto es la del 9 de agosto de 2022 proferida por el Juzgado Veintiocho de Familia de esta ciudad, en el numeral 6º de su resolutivo designó como partidora a la doctora Martha Cecilia Cruz Carrillo, con quien me une un parentesco de consanguinidad en cuarto grado (primos). Es de resaltar que, la citada pariente aceptó el cargo para el cual fue designada, según se observa a PDF 70 del expediente digital.

En ese orden, mi consanguínea tendría un interés en el proceso dada la función que, como auxiliar de la justicia le ha sido encomendada, por lo que para despejar cualquier duda en la absoluta imparcialidad que debe distinguir a la administración de justicia, es pertinente apartarme del mismo.



En consecuencia, se ordena que pase el expediente al despacho del señor magistrado **IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL** para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2a9cf6f82df444698ee2992e944c46ca5663992b6f35971df56a9a0a546c62b**

Documento generado en 01/08/2023 04:25:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>